



Expediente nº:	<b>29/2020/CA</b>
Registro de entrada nº:	<b>2020/021776 -</b>
Procedimiento:	<b>Licencia Calificación Ambiental</b>
Asunto:	<b>Establecimiento de comidas y bebidas</b>
Unidad Orgánica:	<b>Medio Ambiente</b>

### INFORMACIÓN PÚBLICA

**D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN CASTRO ARIAS**, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura para la instalación de un ESTABLECIMIENTO DE COMIDAS Y BEBIDAS “BAR CON COCINA SIN MUSICA”, en parcela sita en Zona Marítimo Terrestre en la Playa del Cable (Motril).

En cumplimiento del artº 13, apartado 1 del Reglamento de Calificación Ambiental (Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre), se abre un período de información pública, por término de VEINTE DIAS HABLES (excluidos sábados, domingos, y festivos), para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

La actividad está incluida en la categoría 13.32 “Restaurantes, cafeterías, pubs y bares”, del Anexo de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y catalogada en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como establecimiento de hostelería y clasificada como III.2.7.a) Establecimiento de hostelería sin música, con un aforo en la terraza interior de 34 personas.

El expediente se halla de manifiesto y podrá consultarse en el Servicio de MEDIO AMBIENTE (APERTURAS) de este Ayuntamiento, para lo cual deberá ponerse en contacto a través de la cuenta de correo [informacionpublica.medioambiente@motril.es](mailto:informacionpublica.medioambiente@motril.es), o en el teléfono 958 83 83 91, para determinar día y hora en el que podrá ser consultada la documentación.